



DOÑA MARÍA LUISA CARRASCO ROUCO, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (SALAMANCA), DEL QUE ES ALCALDE DON JOSÉ BUENAVENTURA RECIO GARCÍA.

CERTIFICA: Que por el Pleno de este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, se adoptó el siguiente acuerdo:

"4. DICTAMEN SOBRE MODIFICACIÓN DE CRÉDITO 4/2021 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO FINANCIADO CON RTGG.

Se dio cuenta del Dictamen objeto de este punto, emitido por la Comisión Informativa Permanente de Hacienda y especial de Cuentas en sesión celebrada el día 11 de marzo de 2021, **que literalmente dice:**

"La actual situación del término municipal requiere de una puesta a punto de diferentes infraestructuras, algunas de ellas obsoletas, otras con necesidad de actualización y reforma y otras imprescindibles para modernizar los servicios. En estos momentos, en que desde la Unión Europea se ha flexibilizado el cumplimiento de las reglas fiscales anteriormente impuestas, como la estabilidad presupuestaria o la regla de gasto, y pide que haya un mayor esfuerzo inversor, especialmente de las administraciones públicas, al objeto de reactivar la economía, el Ayuntamiento de Villares de la Reina plantea varias acciones a través de esta modificación presupuestaria.

Las actuaciones que pretenden financiarse con esta modificación presupuestaria no cuentan con consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor, pero su ejecución se considera necesaria y urgente, sin que puedan posponerse al próximo ejercicio.

Los objetivos que se presentan son los siguientes:

1. Actualización de infraestructuras y recursos

1. Recientemente, el Consistorio ha alquilado una nave para la guarda y custodia de camiones y material de obra en la que también existe una cisterna de combustible. Para que nadie pueda extraer de forma indebida el combustible es necesario un programa de control, que posteriormente puede ser retirado y adaptado a otro lugar si termina el arrendamiento de la nave, valorado en 3.000 euros.
2. Este año se han cumplido 20 desde la puesta en marcha del Centro de Ocio y Deporte y ha surgido la necesidad de renovar todos los extintores, bies y adecuar la señalética de este y otros edificios municipales al haber cambiado la normativa, valorado en 7.000 euros.
3. La biblioteca municipal, ubicada en el Centro de Ocio y Deporte, requiere de una modernización en un sistema de iluminación más adecuado, colocar cortinas y pintar. La iluminación de la sala de lectura es insuficiente y es adecuado cambiarlo por sistemas led de bajo consumo y mejor iluminación, valorado todo en 13.000 euros.
4. Las piscinas municipales tienen más de 25 años por lo que los vasos presentan algunas deficiencias y pierden agua; además el edificio de la cafetería y actuales vestuarios requiere de una modernización, toda vez que en breve habrá un edificio de vestuarios y zona administrativa nuevos. Los arreglos de los vasos y la reforma del edificio están valorados en 1.536.000 euros.

2. Incremento de la seguridad

5. La gestión de los residuos sólidos urbanos y las averías requieren de herramientas más eficaces para conseguir una información más rápida de ellas y una mayor implicación de los ciudadanos en la comunicación de los problemas. Al recibir información más rápida y precisa y gestionar mejor la recogida de residuos se mejora la seguridad medioambiental, por ello es necesario un programa de gestión de retirada de muebles y aviso de averías, valorado en 4.000 euros.

3. Carácter social

6. La Fundación SEUR gestiona un programa de recogida de tapones de envases con fines sociales. La Fundación solo pide que se abone una cantidad de 3 euros por caja de tapones retirada, por lo que se hace necesario firmar un convenio con la Fundación SEUR, en cuya aplicación se estima que se va a hacer un gasto por un valor de 500,00 euros.

Visto el Informe-Propuesta emitido por la Concejalía de Economía, Hacienda, Mayores y Comunicación por la que se inicia este expediente, en el que se sugiere como medio de financiación de la modificación propuesta el remanente de tesorería para gastos generales,

Vistos los informes de Intervención 14 y 14 bis/2021 sobre la modificación presupuestaria y su repercusión, a efectos meramente informativos, en la estabilidad y de la regla de gasto, respectivamente.

Esta Comisión Informativa Permanente de Hacienda y Especial de Cuentas, por mayoría de cinco





AYUNTAMIENTO DE VILLARES DE LA REINA (Salamanca)

C/ Fuente, 42 • 37184 – Villares de la Reina • Teléfono 923 28 83 77 • Fax 923 28 71 21 • CIF.: P-3736500-D

votos a favor, de los tres Vocales del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs, y de los dos Vocales del Grupo Municipal Socialista, ningún voto en contra, y tres abstenciones, de los tres Vocales del Grupo Municipal Partido Popular, **propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente el expediente de modificación nº 4/2021 del Presupuesto municipal bajo modalidad de crédito extraordinario financiado con Remanente de Tesorería para Gastos Generales, de acuerdo con el siguiente detalle:

| ESTADO DE GASTOS | | | |
|---------------------------|-------|---|---------------------|
| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | IMPORTE |
| 2310 | 48003 | CONVENIO TAPONES FUNDACIÓN SEUR | 500,00 |
| 9330 | 62301 | PROGRAMA CONTROL GASOIL | 3.000,00 |
| 9330 | 62302 | RENOVACIÓN EXTINTORES, BIES Y SEÑALÉTICA | 7.000,00 |
| 3321 | 63202 | ACTUACIONES REHABILITACIÓN BIBLIOTECA MPAL | 13.000,00 |
| 3420 | 63202 | OBRA VASOS Y CAFETERÍA PISCINAS ESTIVALES | 1.586.700,00 |
| 1622 | 64100 | PROGRAMA GESTIÓN RETIRADA MUEBLES Y AVISO AVERÍAS | 4.000,00 |
| TOTAL | | | 1.614.200,00 |

| ESTADO DE INGRESOS | | |
|------------------------|--|---------------------|
| CONCEPTO | CONCEPTO | IMPORTE |
| 87000 | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 1.614.200,00 |
| TOTAL MP 4/2021 | | 1.614.200,00 |

SEGUNDO: Exponer el expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

La modificación se considerará definitivamente aprobada si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas."

Seguidamente se inicia el debate, produciéndose las siguientes intervenciones: (...)

Finalizado el debate se procede a la votación, obteniéndose el siguiente resultado: Votos a favor: siete, de los cuatro miembros del Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía Cs y de los tres miembros del Grupo Municipal Socialista. Votos en contra: ninguno. Abstenciones: cinco, de los cinco miembros del Grupo Municipal Partido Popular.

Y el PLENO DEL AYUNTAMIENTO, por mayoría de siete votos a favor, ninguno contra y cinco abstenciones, lo que supone la mayoría absoluta de su número legal, **ACUERDA APROBAR el Dictamen** que antecede en sus propios términos, adoptando los acuerdos que en el mismo se contienen."

Y para que conste a los efectos oportunos, se expide la presente certificación con las reservas del artículo 206 del ROF, de Orden y con el Vº Bº del Sr. Alcalde, en Villares de la Reina en la fecha que consta en la diligencia de firma electrónica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

Fdo.: José Buenaventura Recio García.

LA SECRETARIA,

Fdo.: María Luisa Carrasco Rouco.

